



BUENOS AIRES, 26 MAY 2009

VISTO el expediente N° 1200-001166/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Bellas Artes, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN DISEÑO EN COMUNICACIÓN VISUAL según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 43/05, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima

H
Sw.



803

RESOLUCIÓN N°



establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN DISEÑO EN COMUNICACIÓN VISUAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN DISEÑO EN COMUNICACIÓN VISUAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Bellas Artes con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la

*2
Gw
I
S*



Ministerio de Educación



Nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

de
Sr. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

T
PP

803
RESOLUCIÓN N°

Juan Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



803



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN DISEÑO EN COMUNICACIÓN VISUAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Bellas Artes.

El Profesor de Diseño en Comunicación Visual podrá desempeñarse en:

- ❖ Dictado de las asignaturas Culturas y Estéticas Contemporáneas, Diseño, Imágenes y Contextos o asignaturas de denominación afín vinculadas con el diseño, el lenguaje proyectual o la comprensión crítica de los aspectos del campo cultural o artístico vinculados con la especialidad en el nivel polimodal o educación media.
- ❖ Dictado de asignaturas de taller, tecnología, procesos, materiales o áreas afines a la especificidad disciplinar, como así también relativas a la didáctica especial o denominaciones afines en instituciones de nivel superior no universitario.
- ❖ Conducción de estudios e investigaciones y elaboración de planes y proyectos que impliquen aspectos pedagógicos y de la enseñanza del diseño, incluyendo la dirección de equipos interdisciplinarios.
- ❖ Asesoramiento a instituciones u organismos públicos y privados en lo referente a la enseñanza del diseño en ámbitos de aplicación actuales o que pudieran devenir del desarrollo y la transformación del campo.
- ❖ Colaboración en la planificación de políticas culturales y/o comunicacionales que involucren capacitación, difusión, extensión o investigación en temas con alcances en lo pedagógico específicos de la disciplina.

1
2
3
4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Bellas Artes.

TÍTULO: PROFESOR EN DISEÑO EN COMUNICACIÓN VISUAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Taller de Diseño en Comunicación Visual I	A	6	192
02	Tecnología de Diseño en Comunicación Visual I	A	4	128
03	Lenguaje Visual I	A	4	128
04	Dibujo I	A	4	128
05	Panorama Histórico Social del Diseño	A	4	128

SEGUNDO AÑO:

06	Taller de Comunicación Visual II	A	6	192
07	Tecnología de Diseño en Comunicación Visual II	A	4	128
08	Lenguaje Visual II	A	4	128
09	Dibujo II	A	4	128
10	Física	A	4	128
11	Historia del Pensamiento Argentino	A	4	128

TERCER AÑO:

12	Taller de Diseño en Comunicación Visual III	A	6	192
13	Tecnología de Diseño en Comunicación Visual III	A	4	128
14	Lenguaje Visual III	A	4	128
15	Integración Cultural I	A	4	128
16	Seminario de Física-Matemática I	C	4	64
17	Métodos del Diseño	A	4	128

CUARTO AÑO:

18	Taller de Diseño en Comunicación Visual IV	A	6	192
19	Tecnología de Diseño en Comunicación Visual IV	A	4	128
20	Historia del Diseño I	C	4	64
21	Integración Cultural II	A	4	128
22	Seminario de Física-Matemática II	C	4	64
23	Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación	A	4	128

27/08/2009



Ministerio de Educación

“2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ”

803



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	--------	-----------------------	---------------------

QUINTO AÑO:

24	Taller de Diseño en Comunicación Visual V	A	6	192
25	Mercadotecnia	C	4	64
26	Historia del Diseño II	C	4	64
27	Legislación y Práctica Profesional	A	4	128
28	Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza	A	6	192

el Sr. J.
CARGA HORARIA TOTAL: 3.648 Horas.